

DECLARACION DEL PARLASUR SOBRE EL DERECHO DE LA HUMANIDAD DE ACCEDER A LAS VACUNAS CONTRA EL COVID 19 Y A LOS MEJORES TRATAMIENTOS

El Parlamento de Mercosur convoca a todos los países del mundo a unirse para lograr una vacuna de acceso universal contra el COVID 19 y que se distribuya equitativamente para conseguir una inmunización planetaria superando las diversidades nacionales de cualquier tipo. Esta debe ser gratuita armonizando las reglas para que las existentes sean accesibles ya como un bien público global o mediante cualquier otro sistema en donde lo relevante sea el acceso a ella de mujeres y hombres de todo el mundo y con el propósito de evitar una tragedia humanitaria dada las características planetarias del COVID 19.

Igualmente exhorta al trabajo conjunto de los organismos internacionales para armonizar criterios científicos y técnicos necesarios para los exámenes y tratamientos de los pacientes de todo el mundo.

Finalmente demanda se convoque al Consejo de Ministros del Mercosur para tomar las decisiones necesarias para coordinar acciones que propendan a optimizar el esfuerzo de los países de la región y apoye. 1. Que la vacuna sea un bien público global. 2. Que la vacunación sea un servicio público regional. 3. Que se implemente un régimen regional de facilitación del comercio de los insumos que las acciones del punto anterior requiera. 4. Que las comisiones de Salud y de Ciudadanía y derechos humanos sesionen conjuntamente y de manera permanente para monitorear las acciones que propendan a los propósitos de esta Declaración.

Se instruye a la Secretaria General enviar la presente declaración a los gobiernos de los países miembros, a la ONU, a la OMC, a la OMS, a la UNICEF, a la Unión Europea, al Parlamento Europeo, a la Secretaria Iberoamericana, y a la ALADI.

María Luisa Storani- Parlamentaria Argentina- Bloque UCR

